CONSULTA PÚBLICA PREVIA

EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DENOMINADO:

o Reglamento del Centro de Día.

OBJETO:

Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

PERSOAS DESTINATARIAS: Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

PLAZO: 15 días naturais a contar desde o seguinte a esta publicación no portal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

o Reglamento del Centro de Día.

La normativa actual cuya modificación se pretende fue aprobada por el Pleno el día 25 de febrero de 2010 visada por el Servizo de Inspección de Servizos comunitarios e inclusión social de la Xunta de Galicia. El reglamento del Centro de Día debe ser objeto de regulación independiente por cambio de la normativa autonómica en las competencias sobre centros comunitarios. El ayuntamiento de Narón inició los trámites para el contrato de concesión del servicio de gestión, organización y funcionamiento de los Centros Comunitarios Integrados "Manuela Pérez Sequeiros – Centro de día" y "Casas da Mariña" y se hace necesaria la modificación de la normativa actual para su adaptación a las nuevas necesidades.